

## COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

### ***SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA***

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.  
(en adelante, TELEFÓNICA), con CIF A78053147.

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Reguladoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la solicitud de subsanación de la documentación solicitada a TELEFÓNICA con fecha de 4 de abril de 2024, se informa de lo siguiente:

**Respecto de la categoría 7, subcategoría 1,** se constata que la documentación aportada es conforme. Por ello, se le informa de que TELEFÓNICA **resulta admitida al sistema dinámico (Lote 7.1)**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos y al haber entregado correctamente la documentación acreditativa requerida.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

**NASERTIC le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.**

**Respecto de la categoría 7, subcategorías 2 y 3,** los certificados de buena ejecución aportados no son válidos para acreditar la solvencia técnica, al no haber definido la tecnología utilizada en los proyectos presentados, tal y como se exige en la solicitud de subsanación, según lo dispuesto en la cláusula 12º de las Condiciones Reguladoras. Por lo tanto, se le informa de que **TELEFÓNICA resulta excluida de los lotes 7.2 y 7.3 del sistema dinámico**, al no cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema no impide que la entidad interesada vuelva a solicitar la homologación una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

Se informa asimismo que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona, a 11 de abril de 2024

**La Mesa de Contratación:**

D<sup>a</sup>. Izaskun Echeverría Urrutia  
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente  
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben  
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras